



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00401228-GDEBA-DSTAMDAGP, Permiso especial sin goce de haberes por el término de un (1) año de la agente Melanie Estefanía RIVERO (DNI N° 37.006.076 – Clase 1992), a partir del 25 de marzo de 2024

VISTO el EX-2024-00401228-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual tramita solicitud de Permiso especial sin goce de haberes por el término de un (1) año de la agente Melanie Estefanía RIVERO (DNI N° 37.006.076 – Clase 1992), a partir del 25 de marzo de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que a orden 6 obra Nota de la agente Melanie Estefanía RIVERO (DNI N° 37.006.076 – Clase 1992) por la que solicita el Permiso sin goce de haberes por el término de un (1) año a partir del día 25 de marzo de 2024 (ver orden 10), en el marco del artículo 64 de la Ley N° 10.430, (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios;

Que a orden 3 se adjunta situación de revista de la agente Melanie Estefanía RIVERO quien pertenece a la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 5, Código 3-0000-XIII-4, Inicial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales en la Dirección de Industrias y Productos Alimenticios;

Que en razón de las consideraciones vertidas corresponde en la instancia el dictado del pertinente acto administrativo, concediendo el Permiso especial sin goce de haberes en el marco del artículo 64 de la Ley N° 10.430, (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios;

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Conceder en la Jurisdicción 13, Ministerio de Desarrollo Agrario, Permiso especial sin goce de haberes por el término de un (1) año a partir del día 25 de marzo de 2024, en los términos del 64 de la Ley N° 10.430, (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, a la agente Melanie Estefanía RIVERO (DNI N° 37.006.076 – Clase 1992) quien pertenece a la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 5, Código 3-0000-XIII-4, Inicial, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales en la Dirección de Industrias y Productos Alimenticios.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar